



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA
2024-2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2025

En el Municipio de Tlahuapan, Puebla, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, reunidos la Presidenta Municipal, Regidoras y Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en la SALA DE JUNTAS DEL C2, COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, recinto oficial para las sesiones de cabildo; con fundamento en los artículos 1, 70, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, se declara la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento Municipal, presidiendo la sesión la Presidenta Municipal, C. Rosiceli Díaz Hernández, al tenor del siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden el día.
3. Discusión y en su caso aprobación del cómputo final y declaración de validez de los Plebiscitos desarrollados en la Junta Auxiliar de Santiago Colzingo y San Juan Cuauhtémoc, para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.
4. Discusión y en su caso la determinación del proceso extraordinario plebiscitario para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza, para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.
5. Discusión y en su caso aprobación del cómputo final y declaración de validez de los Plebiscitos desarrollados en la Junta Auxiliar de Ignacio Manuel Altamirano, de San Miguel Tianguistenco, de Santa María Texmelucan y de San Pedro Matamoros, así como de la Inspectoría



REGIDURÍA DE GRUPOS MUEVALES



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO



SINDICATURA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE JUSTICIAS PÚBLICAS



REGIDURÍA DE HACIENDA



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



REGIDURÍA DE SALUD



San Francisco La Unión, Santa Cruz Moxolahuac, Guadalupito Las Dalias, La Preciosita, San Martinito, Ignacio López Rayón, Santa Cruz Otlatla, Domingo Arenas, La Granja, Las Delicias y Nuevo Tlahuapán, en ambos casos para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.



6. Discusión y en su caso la determinación del proceso extraordinario plebiscitario para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de San Rafael Ixtapalucan, para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.



7. Propuesta, análisis y aprobación del presupuesto para la organización y desarrollo de los Plebiscitos Extraordinarios para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza y de San Rafael Ixtapalucan, para el periodo 2025-2028.



8. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

9. Cierre de la Sesión.



En uso de la palabra, la Presidenta Municipal, procede a desahogar el orden del día, solicitando al Secretario del Ayuntamiento proceda con el pase de lista, relativo al primer punto.



1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario procede al pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal	PRESENTE





ALAN GABRIEL REYES GARCIA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	PRESENTE
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
MARÍA ISABEL LARIOS GRACÍA	Regidora Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	PRESENTE
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	PRESENTE
ADÁN JURADO LARA	Secretario del Ayuntamiento	PRESENTE

Haciendo constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este H. Cabildo, se determina lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

En términos del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se declara que existe **Quórum Legal** para sesionar válidamente.



2. Lectura y en su caso aprobación del orden el día.

La Presidenta Municipal, para el desahogo del segundo punto del orden del día, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura y votación del orden del día.

Acto continuo, el Secretario, en uso de la voz, expresa lo siguiente:

En virtud de haberse leído previamente el Orden del Día sobre el cual se desarrollará la presente Sesión, se procede directamente a su aprobación, solicitando a los presentes que, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, **Aprueban, por Unanimidad** de votos, el Orden del Día de la presente sesión.

3. Discusión y en su caso aprobación del cómputo final y declaración de validez de los Plebiscitos desarrollados en la Junta Auxiliar de Santiago Coltzingo y San Juan Cuauhtémoc, para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, establece que de conformidad a lo que dispone el artículo 225 y 226 de la Ley Orgánica Municipal, en fecha 26 de enero de 2025 se llevó a cabo la Jornada de Votación para la renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar de Santiago Coltzingo y de San Juan Cuauhtémoc, proceso que se desarrolló de acuerdo a las Bases establecidas mediante la Convocatoria de fecha 8 de enero de 2025.

Asimismo, derivado del proceso de votación la Comisión Transitoria Plebiscitaria, en fecha 31 de enero de 2025, emitió el Dictamen de Cómputo final y Declaración de Validez de las elecciones desarrolladas por el método de voto secreto para la renovación de la Junta Auxiliar de Santiago Coltzingo y de San Juan Cuauhtémoc, para el periodo 2025-2028.





Bajo tal circunstancia y en virtud de haberse distribuido, analizado y suficientemente discutido el dictamen correspondiente entre los miembros del H. Cabildo, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la deliberación y votación de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento establece que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de la Comisión Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de la Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor





JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de la Comisión de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor



Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PRIMER PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77, 92, fracción III, y 225 de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, la validez de la jornada plebiscitaria de la Junta Auxiliar de Santiago Coltzingo y se declara Planilla ganadora la denominada **"Fuerza Coltzingo"**, con un total de 671 votos a favor.

Asimismo, se aprueban, por **Unanimidad** de votos, la validez de la jornada plebiscitaria de la Junta Auxiliar de San Juan Cuauhtémoc y se declara Planilla ganadora la denominada **"Unión y Fraternidad Por Cuauhtémoc, somos Todos"**, con un total de 182 votos a favor.

4. Discusión y en su caso la determinación del proceso extraordinario plebiscitario para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza, para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, establece que de conformidad con lo que dispone el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal, en fecha 26 de enero de 2025 se llevaría a cabo la Jornada de Votación para la renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza, sin embargo, no fue posible el desarrollo de éste en razón a diversos disturbios causados por un grupo de aproximadamente 150 personas, por lo que, no existieron condiciones de seguridad para que se desarrollará la jornada de votación.

Asimismo, derivado de los hechos acontecidos, la Comisión Transitoria Plebiscitaria, en fecha 31 de enero de 2025, emitió el Dictamen correspondiente en que establece que el Proceso de Renovación para la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza, para el periodo 2025-2028, se llevé a





2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL



2024 - 2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

cabo en un proceso plebiscitario extraordinario, en el cual, se tendrá que emitir una nueva convocatoria en la que se establezcan las disposiciones que rijan el procedimiento extraordinario.

Bajo tal circunstancia y en virtud de haberse distribuido, analizado y suficientemente discutido el dictamen correspondiente entre los miembros del H. Cabildo, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la deliberación y votación de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento establece que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de la Comisión Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de la Comisión de Educación Pública y Actividades	A favor



2024 - 2027

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES



2024 - 2027

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GENERO



2024 - 2027

INDICATURA MUNICIPAL



2024 - 2027

REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

	Culturales, Deportivas y Sociales.	
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de la Comisión de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77, 92, fracción III, y 225 de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, que el Proceso de Renovación para la **Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza**, para el periodo 2025-2028, se llevé a cabo en un **proceso plebiscitario extraordinario**, por lo que, se tendrá que emitir una nueva convocatoria en la que se establezcan las disposiciones que rijan el procedimiento extraordinario.

5. **Discusión y en su caso aprobación del cómputo final y declaración de validez de los Plebiscitos desarrollados en la Junta Auxiliar de Ignacio Manuel Altamirano, de San Miguel Tianguistenco, de Santa María Texmelucan y de San Pedro Matamoros, así como de la Inspectoría San Francisco La Unión, Santa Cruz Moxolahuac, Guadalupito Las Dalias, La Preciosita, San Martinito, Ignacio López Rayón, Santa Cruz Otlatla, Domingo Arenas, La Granja, Las Delicias y Nuevo Tlahuapan, en ambos casos para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.**

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, establece que de conformidad a lo que dispone el artículo 225, 226 y 238 de la Ley Orgánica Municipal, en fecha



26 de enero de 2025 se llevó a cabo la Jornada de Votación para la renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar de Ignacio Manuel Altamirano, de San Miguel Tianguistenco, de Santa María Texmelucan y de San Pedro Matamoros; así como también la renovación de los Titulares de cada una de las once Inspectorías, proceso que se desarrolló de acuerdo a las Bases establecidas mediante la Convocatoria de fecha 8 de enero de 2025.

Asimismo, derivado del proceso de votación la Comisión Transitoria Plebiscitaria, en fecha 31 de enero de 2025, emitió el Dictamen de Cómputo final y Declaración de Validez de las elecciones desarrolladas por el método de usos y costumbres.

Bajo tal circunstancia y en virtud de haberse distribuido, analizado y suficientemente discutido el dictamen correspondiente entre los miembros del H. Cabildo, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la deliberación y votación de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento establece que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de la Comisión Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor



HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de la Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de la Comisión de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PRIMER PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77, 92, fracción III, y 225 de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, la validez de la jornada plebiscitaria de la Junta Auxiliar de **Ignacio Manuel Altamirano**, de **San Miguel Tanguistenco**, de **Santa María Texmelucan** y de **San Pedro Matamoros**, y se declara Planillas ganadoras las establecidas en el Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.

SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77, 92, fracción III, y 225 de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, la validez de la jornada plebiscitaria de la Inspectoría de **San Francisco La Unión**, **Santa Cruz Moxolahuac**, **Guadalupito Las Dalias**, **La Preciosita**, **San Martinito**, **Ignacio López Rayón**, **Santa Cruz Otlatla**, **Domingo Arenas**, **La Granja**, **Las Delicias** y **Nuevo Tlahuapan**, y se declara como ganadores las y los candidatos establecidos en el Dictamen de fecha 31 de

enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.

6. **Discusión y en su caso la determinación del proceso extraordinario plebiscitario para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de San Rafael Ixtapalucan, para el periodo 2025-2028, con base al Dictamen de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Comisión Transitoria Plebiscitaria.**

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, establece que de conformidad a lo que dispone el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal, en fecha 26 de enero de 2025 se llevaría a cabo la Jornada de Votación para la renovación de los integrantes de la Junta Auxiliar de San Rafael Ixtapalucan, sin embargo, no fue posible el desarrollo de éste debido a diversos disturbios que acontecieron durante la jornada de votación, por lo que, el proceso fue suspendido.

Asimismo, derivado de los hechos acontecidos, la Comisión Transitoria Plebiscitaria, en fecha 31 de enero de 2025, emitió el Dictamen correspondiente en que establece que el Proceso de Renovación para la Junta Auxiliar de San Rafael Ixtapalucan, para el periodo 2025-2028, se llevó a cabo en un proceso plebiscitario extraordinario, por lo cual se tendrá que emitir una nueva convocatoria en la que se establezcan las disposiciones que rijan el procedimiento extraordinario.

Bajo tal circunstancia y en virtud de haberse distribuido, analizado y suficientemente discutido el dictamen correspondiente entre los miembros del H. Cabildo, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la deliberación y votación de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento establece que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor



2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



2024 - 2027
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de la Comisión Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de la Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de la Comisión de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77, 92, fracción III, y 225 de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, que el Proceso de Renovación para la **Junta Auxiliar de San Rafael Ixtapalucan**, para el periodo 2025-2028, se llevé a cabo en un **proceso plebiscitario extraordinario**, por lo que, se tendrá que emitir una nueva convocatoria en la que se establezcan las disposiciones que rijan el procedimiento extraordinario.



2024 - 2027
REGIDURÍA DE CERAS PÚBLICAS



2024 - 2027
REGIDURÍA DE



2024 - 2027
REGIDURÍA DE



2024 - 2027
REGIDURÍA DE SALUD



2024 - 2027
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES



2024 - 2027
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GENERO



2024 - 2027
REGIDURÍA MUNICIPAL



2024 - 2027
REGIDURÍA DE

7. Propuesta, análisis y aprobación del presupuesto para la organización y desarrollo de los Plebiscitos Extraordinarios para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza y de San Rafael Ixtapalucan, para el periodo 2025-2028.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, hace del conocimiento de los presentes que, para la organización y desarrollo de los plebiscitos extraordinarios para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza y San Rafael Ixtapalucan, para el periodo 2025-2028, se requiere de la contratación de diversos servicios, así como la celebración del convenio con el Instituto Electoral del Estado de Puebla; por lo que, pone a consideración del H. Cabildo se autorice un presupuesto hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N. (cien mil pesos cero centavos moneda nacional), para que sean solventados los gastos que se originan por la organización y desarrollo de los plebiscitos extraordinarios, estableciendo que el gasto de la cantidad que corresponda tendrá que justificarse de conformidad a las normas en materia de fiscalización.

Expuesto lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda con la deliberación y votación de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento establece que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor

ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 y 92, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, autorizar un **presupuesto** para el Proceso Extraordinario para la Renovación de los Integrantes de la Junta Auxiliar de Guadalupe Zaragoza y de San Rafael Ixtapalucan, para el periodo 2025-2028, hasta por la cantidad de **\$100,000.00 M.N. (cien mil pesos cero centavos moneda nacional)**, estableciendo que el gasto de la cantidad que resulte tendrá que justificarse de conformidad a las normas en materia de fiscalización.



8. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, establece lo siguiente:

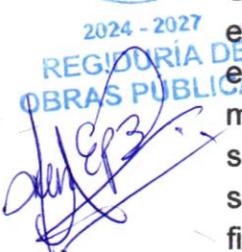
Que este Ayuntamiento está comprometido a garantizar la transparencia del erario público, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de la recaudación de los recursos, así como de su aplicación, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social; por ello los recursos humanos, financieros, materiales y patrimoniales, se administran con base a normas y procedimientos en materia de fiscalización, con el propósito de conocer de manera clara y precisa su origen y adecuada aplicación, para prevenir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, determina que los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio, que los ayuntamientos, con forme a la ley, manejarán y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del estado establezca a favor de aquellos.

Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 58, establece que los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva cuenta pública.

Que el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal, establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezcan la Auditoría Superior del Estado.

Que de acuerdo con los criterios para la elaboración y presentación



homogénea de la información financiera y de los formatos que permiten presentar la misma, para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, serán elaborados por los entes públicos y se realizará de forma trimestral acumulativa y en algunos casos de forma anual, según corresponda; así mismo dicha información se encuentra apegada al proceso de armonización contable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones técnicas y contables emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Finalmente, con fundamento en el artículo 78, fracción XIII, 149, 166, fracción VI y XXI de la Ley Orgánica Municipal; 54, fracción IX, inciso a) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se pone a consideración de este Honorable Cabildo, los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

Acto continuo, en uso de la palabra, la **C. Elided Silva Pastrana**, Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, procede a la lectura del acta circunstanciada de trabajo de fecha treinta y uno (31) de enero de 2025 para conocimiento de los presentes y de la cual se desprende la información y revisión de los estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2024, la cual es aprobada y signada por los que en ella intervinieron.

Con base a lo antes expuesto, la Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la deliberación y votación de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento establece que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGISTRARIA DE GOBERNACIÓN

ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de la Comisión Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de la Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de la Comisión de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REGIDURÍA DE HACIENDA



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES

SINDICATURA MUNICIPAL

REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77 y 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, los Estados Financieros y de la Información Presupuestaria, Programática y Contable, así como de los Traspasos, Reducciones y/o Incrementos Presupuestales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

9. Cierre de la Sesión.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal establece que, no habiendo ningún punto pendiente por desahogar, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se inició, se declara el cierre de la presente sesión extraordinaria de cabildo.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN



2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta Municipal



2024 - 2027
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

C. ALAN GABRIEL REYES GARCÍA
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.



2024 - 2027
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA

C. ELIDED SILVA PASTRANA
Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.



2024 - 2027
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

C. INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.



2024 - 2027
REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

C. HÉCTOR ROLDÁN PORTAL
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.



2024 - 2027

C. MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA
Regidora de Salubridad Pública y Asistencia.



C. AMANDA ROLDAN SOSA
Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

C. BRIGITTE YADIRA OSORIO DAVALOS
Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.



C. JERALDI JUÁREZ DE JESÚS
Regidora de Igualdad de Género.

C. JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO
Síndico Municipal

C. ADÁN JURADO LARA
Secretario del Ayuntamiento